

ACORDADA N° 2435/24 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, con la presencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Mabel del MARMOL, Juan Pablo GALLEGOS, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía PETTINARI, Mariano JALON, Estefanía ALEJO, Silvina Andrea RUPPEL, Silvia Alejandra BUSTOS y Lucía GONZALEZ ALMIRON actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, Aldo Roberto NIZETICH, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 15 al 17 de octubre del 2024, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

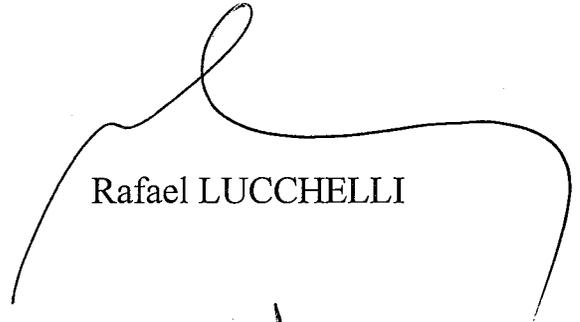
1°) Seleccionar, al Dr. Aldo Roberto NIZETICH, DNI N° 26.344.529, nacido el día 21 de enero de 1978 en la Ciudad de Trelew, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 01 de julio de 2013, como "Fiscal General, para la ciudad de Trelew".

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Regístrese.

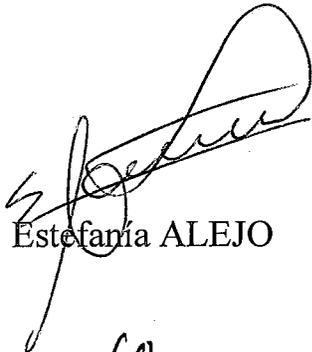


Paula CARDOZO

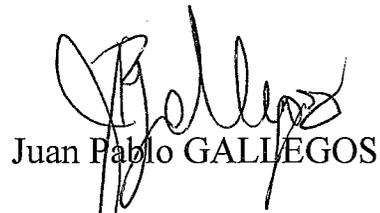


Rafael LUCHELLI

Mariano JALON



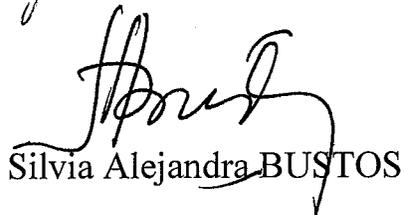
Estefanía ALEJO



Juan Pablo GALLEGOS



Mabel del MARMOL



Silvia Alejandra BUSTOS



Lucía PETTINARI



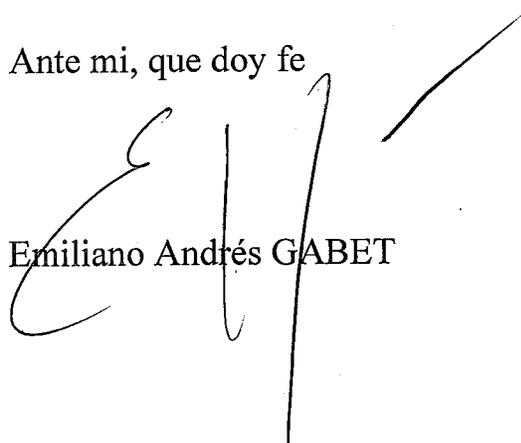
Lucía GONZALEZ ALMIRON



Silvina Andrea RUPPEL

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Ante mi, que doy fe



Emiliano Andrés GABET